

	AUXILIAR				
	AUXILIAR OPERATIVO				
	AUXILIAR				
	AUXILIAR				
	AUXILIAR				
	AYUDANTE				
	AUXILIAR				
	AUXILIAR DIF				
	AUXILIAR				
	AUXILIAR				
	AUXILIAR				
	AUXILIAR				
	Total	20	20		
ENFERMERAS	ENFERMERA	2	2		
	Total	2	2		
CATEGORIA UNICA	CRONISTA	1	1		
	Total	1	1		
COCINEROS	COCINERO PRIMARIA				
	COCINERO PRIMARIA				
	COCINERO PRIMARIA				
	COCINERO PRIMARIA				
	COCINERO KINDER				
	COCINERO KINDER	6	6		
	Total	6	6		
TOTALES		144	123	21	

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 24.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador de Sueldos Quincenal

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Percepciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo Anual		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	14,000.00	38,000.00	35,000.00	47,500.00	583.33	791.66	0	0	0	0	49,583.33	86,291.66
Síndico Municipal	12,000.00	16,000.00	15,000.00	20,000.00	250	333.33	0	0	0	0	27,250.00	36,333.33
Regidor	12,000.00	16,000.00	15,000.00	20,000.00	250	333.33	0	0	0	0	27,250.00	36,333.33
Secretario del Ayuntamiento	6,000.00	8,000.00	7,500.00	10,000.00	125.00	166.66	0	0	0	0	13,625.00	18,166.66

Tesorero Municipal	8,000.00	14,000.00	10,000.00	17,500.00	166.66	291.66	0	0	0	0	18,166.66	31,791.66
Director	8,000.00	14,000.00	10,000.00	17,500.00	166.66	291.66	0	0	0	0	18,166.66	31,791.66
Secretario Particular	5,000.00	8,000.00	6,250.00	10,000.00	104.16	166.66	0	0	0	0	11,354.16	18,166.66
Auxiliar administrativo	3,552.00	3,764.00	4,440.00	4,705.00	74	78.41	0	0	0	0	8,066.00	8,547.41
limpieza	1,960.00	2,120.00	2,450.00	2,650.00	40.83	44.16	0	0	0	0	4,450.83	4,814.16
auxiliar	4,596.00	5,136.00	5,745.00	6,420.00	95.75	107	0	0	0	0	10,436.75	11,663.00
Secretaria	3,980.00	4,666.00	4,975.00	5,832.00	82.91	97.20	0	0	0	0	9,037.91	10,595.20
Policía	4,354.00	4,454.00	5,442.00	5,567.00	90.70	92.79	0	0	0	0	9,886.70	10,113.79
Ayudante	2,644.00	3,196.00	3,305.00	3,995.00	55.08	66.58	0	0	0	0	6,004.08	7,257.58
Operario diverso	3,496.00	3,708.00	4,370.00	4,635.00	72.83	77.25	0	0	0	0	7,938.83	8,420.25
Asistente	2,264.00	2,440.00	2,830.00	3,050.00	47.16	50.83	0	0	0	0	5,141.16	5,540.83
velador	4,066.00	4,294.00	5,082.00	5,367.00	84.70	89.45	0	0	0	0	9,232.70	9,750.45
Chofer	4,000.00	4,100.00	5,000.00	5,125.00	83.33	85.41	0	0	0	0	9,083.33	9,310.41

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal y las asignaciones son por quincena. El aguinaldo y prima vacacional se presentan de forma anual.

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador de Seguridad Pública Municipal Mensual

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Percepciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo Anual		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
POLICÍA MUNICIPAL	6,000	12,000.00	7,500.00	15,000.00	125.00	250.00	600	986.80	0	0	14,225.00	28,236.80
COMANDANTE DE POLICIA	7,000	12,000.00	8,750.00	15,000.00	145.83	250.00	600	986.80	0	0	16,495.83	28,236.80

Nota: El aguinaldo y prima vacacional se presentan de forma anual.

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

De los 6 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales.

Artículo 25.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado "De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores" del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de